
	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

BOGOTA – COLOMBIA

2016

 <b>INDUCON</b> <small>CONFECIONES</small>	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>


## **PREÁMBULO**

De acuerdo a la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene como objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho de la información consagrado en el artículo 20 de las misma.

Los principios y disposiciones contenidas en esta ley son aplicables a los datos personales registrados en la base de datos que los haga susceptible de tratamiento por parte de Industrias y Confecciones Inducon S.A.S

Dado lo anterior el tratamiento de datos realizado por Industrias y Confecciones Inducon S.A.S se debe regir por el régimen de protección de datos personales establecido por esta Ley, sus decretos, reglamentos y demás normatividad que la complemente, modifique o derogue.

Con la finalidad de cumplir y de acuerdo a lo establecido en la referida ley Industrias y Confecciones Inducon adopta este manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y en especial para la atención, consultas y reclamos por parte de los titulares de los datos personales.

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>


## INTRODUCCIÓN

Industrias y Confecciones INDUCON SAS ha decidido adoptar de forma voluntaria el presente manual, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de funciones propias como Industrias y Confecciones Inducon S.A.S tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Lo anterior ha sido dispuesto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y la ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y contemplan el tratamiento para la protección de Datos Personales en Colombia.


Industrias y Confecciones Inducon S.A.S es la responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados en el presente manual que contiene todos los elementos para cumplir con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales en Colombia.

Los datos tratados por Industrias y Confecciones Inducon S.A.S, son datos personales que no son de naturaleza pública y no son excluidos del ámbito de aplicación conforme al artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, estos datos son recogidos con el fin de llevar a cabo el desarrollo de sus funciones de carácter privado. Inducon dentro de sus bases de datos cuenta con registros de información pública los cuales son recogidos por medio de los registros públicos, a los cuales se les excluye, por parte del Responsable, el deber de solicitar al titular previa autorización para su tratamiento.


	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CAPITULO GENERALIDADES.....	6
1.1.	Ámbito de la aplicación.....	6
1.2.	Definiciones.....	6
1.3.	Principios para el tratamiento de datos personales .....	7
1.3.1.	Principio de confidencialidad.....	7
1.3.2.	Principio de finalidad.....	7
1.3.3.	Principio de legalidad.....	8
1.3.4.	Principio de seguridad.....	8
1.3.5.	Principio de transparencia.....	8
1.3.6.	Principio de veracidad.....	8
2.	CAPITULO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	8
2.1	TRATAMIENTO.....	8
2.1.1	Datos públicos .....	8
2.1.2	Datos sensibles.....	9
2.1.3	Tratamiento datos de menores .....	9
2.2.	CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS.....	10
2.2.1	Base de datos con información de empleados.....	10
2.2.2	Base de datos de Contratistas y Proveedores .....	10
2.2.3	Base de datos archivos inactivos .....	11
2.2.4	Base de datos información general.....	11
3.	CAPITULO DERECHOS DE LOS TITULARES .....	11
4.	CAPITULO IV DEBERES DE INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S. 12	
5.	CAPITULO V POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION.....	13
5.1	GENERALIDADES DE LA AUTORIZACION .....	13
5.1.1	Modo de obtener la autorización .....	13
5.1.2	Prueba de la autorización .....	14
5.1.3	Casos en que no es necesaria la autorización .....	14
5.2	DEL DERECHO DE LOS TITULARES .....	14
5.2.1.	Del derecho de acceso .....	14

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

5.2.2. Del derecho de consulta .....	14
5.2.3. Del derecho a reclamar.....	15
5.2.4. Del derecho a rectificación de datos .....	15
5.2.5. Del derecho a la supresión de datos y/o revocación .....	16
5.2.6. Del derecho a la transferencia de datos personales a terceros países.....	16
<b>6. CAPITULO PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES PUEDEAN EJERCER EL DERECHO DE ACTUALIZAR, RECLAMAR Y SUPRIMIR LA AUTORIZACION.....</b>	<b>17</b>
6.1. CONDICIONES .....	17
6.2. PROCEDIMIENTOS.....	18
6.2.1. Procedimiento para la realización de consulta. ....	18
Titular .....	18
Tercero .....	18
6.2.2. Reclamos requisitos para la rectificación, actualización y supresión de datos.	19
6.2.3. Procedimiento para la revocatoria de autorizaciones .....	20
<b>7. CAPITULO PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S .....</b>	<b>21</b>
<b>8. CAPITULO MARCO LEGAL .....</b>	<b>21</b>
<b>9. CAPITULO INFORMACION DE CONTACTO .....</b>	<b>22</b>
<b>10. CAPITULO VIGENCIA.....</b>	<b>22</b>

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

## 1. CAPITULO GENERALIDADES

### 1.1. Ámbito de la aplicación.

Las políticas y procedimientos estipulados en este manual se aplicarán a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de Industrias y Confecciones Inducon S.A.S.

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. se encarga directamente del tratamiento de los datos personales, sin embargo, se reserva el derecho a delegar a un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.


### 1.2. Definiciones.

Las siguientes definiciones, están contempladas en la Ley 1581 de 2012 y sus derechos reglamentarios son indispensables para la protección del *habeas data*, para tal efecto se entiende por:

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden ser contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derecho humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento y disponen de una unidad física y/o lógica de almacenamiento.

**Encargado tratamiento:** Persona jurídica o natural, privada o pública que por sí misma o en sociedad con otros, decide sobre la base de datos, y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### 1.3. Principios para el tratamiento de datos personales


Industrias y Confecciones Inducon S.A.S aplica los siguientes principios, en los cuales constituyen las reglas a seguir para la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

#### 1.3.1. Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, están obligadas a garantizar la reserva de la información, de igual manera si la persona ya no se encuentra vinculada laboralmente a la empresa solo puede informar de acuerdo a lo estipulado en la ley, en consecuencia se comprometen a conservar y mantener estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo en la ejecución y función diferentes a las registradas.

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. establecerá un acuerdo de confidencialidad una vez ingrese la persona y a las que actualmente laboran para asegurar tal compromiso.

#### 1.3.2. Principio de finalidad

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

Para el tratamiento de datos personales Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. obedece a la finalidad legítima de acuerdo a la Constitución política de Colombia, la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

### **1.3.3. Principio de legalidad**

El tratamiento de datos personales es una actividad que se rige por la ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividades que la complementen o deroguen.

### **1.3.4. Principio de seguridad**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, cuenta con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para ofrecer seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado fraudulento.

### **1.3.5. Principio de transparencia**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. garantiza como deber cumplimiento de la ley 1377 de 2013, a las personas naturales obtener sin ninguna restricción y gratuitamente información acerca de los datos que conciernan y que están almacenados en las bases de datos de Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. esto no aplicara a las bases de datos que están fuera de este ámbito de la ley 1377 de 2013.

### **1.3.6. Principio de veracidad**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. garantiza que la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionado o que induzcan error.


## **2. CAPITULO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **2.1 TRATAMIENTO**

#### **2.1.1 Datos públicos**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. da a conocer que los datos de naturaleza pública serán tratados sin previa autorización como también los contenidos en registros públicos, es claro que esto no acata que se adopten medidas necesarias que garanticen el cumplimiento contemplados en la ley 1581 de 2012.



	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

### 2.1.2 Datos sensibles


- ✓ Industrias y Confecciones Inducon S.A.S restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitara consentimiento previo y expreso a los titulares representantes legales, apoderados, causahabientes informando sobre la finalidad de su tratamiento.
- ✓ Industrias y Confecciones Inducon S.A.S, le dará tratamiento a los datos sensibles en las siguientes circunstancias:
  - a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
  - b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
  - c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
  - d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

En adicción de lo anterior, Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. cumple con lo siguiente:

- ✓ Informar al titular por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- ✓ Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- ✓ No condicionar al titular a que suministre datos personales sensibles.

### 2.1.3 Tratamiento datos de menores

El tratamiento de datos personales de niños y niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgara la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los Responsables y Encargado del Tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 182 de 2012 y el presente decreto.

## **2.2. CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S para la recolección de información y almacenaje cuenta con las siguientes bases de datos.


### **2.2.1 Base de datos con información de empleados.**

Estas bases de datos automatizadas y de forma manual contienen los datos de las personas naturales que se vinculan con Industrias y Confecciones Inducon S.A.S cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales, en esta base de datos se registran información privada, y publica.

El tratamiento de estos datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal en ningún caso Industrias y Confecciones Inducon S.A.S dará tratamiento a los datos sensibles sin autorización previa.

### **2.2.2 Base de datos de Contratistas y Proveedores**

Estas bases de datos automatizadas y de forma manual contienen los datos de los titulares que mantienen un vínculo contractual y comercial cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las condiciones contractuales estipuladas por Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. para la adquisición de servicios y bienes solicitados para el normal funcionamiento y cumplimiento de sus funciones, en esta base de datos se registran información privada, publica y confidencial el cual tiene como objeto el desarrollo de las relaciones contractuales.

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

### **2.2.3 Base de datos archivos inactivos**

Estas bases de datos manuales o sistematizadas contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recolectada en soportes diferentes a los contenidos en los registros que lleva Industrias y Confecciones Inducon S.A.S, esta información se encuentra almacenada bajo algunos principios de manejo de información de archivos garantizado su disponibilidad, confidencialidad e integridad.


### **2.2.4 Base de datos información general**

Estas bases de datos manuales o sistematizados contienen información personal que no es pública, sensible ni de menores de edad, son para el cumplimiento de objetivos específicos internos en Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. El tratamiento de estos datos requiere autorización previa y sus finalidades de su tratamiento por los formatos establecidos internamente en Industrias y Confecciones Inducon S.A.S.

## **3. CAPITULO DERECHOS DE LOS TITULARES**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S reconoce y garantiza a los titulares y sus datos personales los siguientes derechos.

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S encargados y responsables por el tratamiento de los datos personales.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S excepto los casos donde la ley exceptúa la autorización.
- ✓ Industrias y Confecciones Inducon S.A.S informara a los titulares del tratamiento con previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar quejas por infracciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- ✓ Revocar la autorización y solicitar supresión de los datos cuando no se le respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.


	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

#### **4. CAPITULO IV DEBERES DE INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S.**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S en conformidad con los Art 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 atenderá los deberes que estipule para los responsables y encargados del tratamiento.

- ✓ Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- ✓ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- ✓ Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autoridad otorgada.
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizadas, comprobable y comprensible.
- ✓ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a ese se mantenga actualizada.
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- ✓ Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- ✓ Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en el término señalado en la presente ley.

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- ✓ Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- ✓ Informar a solicitud del titular sobre el uso dado de sus datos.
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **5. CAPITULO V POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION**

### **5.1 GENERALIDADES DE LA AUTORIZACION**


De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 decreto 1377 de 2013 los datos diferentes a los de naturaleza pública, Industrias y Confecciones Inducon S.A.S solicitara previamente la autorización para el tratamiento de los datos personales por cualquier medio que se tenga disponible como salvedad y pueda ser utilizado como prueba.

Si los datos suministrados son privados correspondientes a personas naturales, la finalidad de su tratamiento se informara mediante un documento. Es responsabilidad de Industrias y Confecciones Inducon S.A.S informar al titular lo siguiente:

- ✓ El tratamiento al que serán sometidos los datos personales y la finalidad específica del mismo.
- ✓ El derecho a los cuales puede asistir como titular.
- ✓ Los diferentes medios de comunicación Correo, pagina Web entre otros donde podrá consultar realizar reclamos ante el responsable del Tratamiento de los Datos.

#### **5.1.1 Modo de obtener la autorización**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, la autorización puede constar en un documento físico, electrónico, Internet u otro formato que permita su consulta. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada, cumplirá con los requisitos ya mencionados o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorga la autorización

### **5.1.2 Prueba de la autorización**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. cuenta con mecanismos actualmente para mantener registros de los titulares de cómo y cuándo se obtuvieron las autorizaciones para el tratamiento por parte de los titulares, para tal fin se disponen de archivos físicos y medios de almacenamiento electrónicos debidamente custodiados.

### **5.1.3 Casos en que no es necesaria la autorización**

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Datos de naturaleza pública.
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria.
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.


## **5.2 DEL DERECHO DE LOS TITULARES**

### **5.2.1. Del derecho de acceso**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S garantiza el derecho de acceso conforme a la ley 1581 de 2012, a los Titulares de datos personales privados, personas naturales, validando la acreditación de la identidad, legitimidad del representante, esta información estará disponible en los diferentes medios de comunicación que cuenta Inducon y sin ningún costo. Este acceso está sujeto a los límites establecidos en el artículo 21 del decreto 1377 de 2013.

### **5.2.2. Del derecho de consulta**

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de Industrias y Confecciones Inducon S.A.S sea esta del sector público o privado.

 <b>INDUCON</b> <small>CONFECIONES</small>	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S establecerá las medidas que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta y petición de acuerdo al establecido por Inducon. Para la atención de estas solicitudes serán transmitidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciben, si la solicitud no puede ser atendida, Inducon informara antes del vencimiento del termino lo cual no superara los cinco (5) días hábiles siguiente al vencimiento del primer término.


### **5.2.3. Del derecho a reclamar**

El titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o en Encargado del Tratamiento.

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S contara con las medidas para garantizar que la identificación de la persona corresponda a los datos del titular que realiza el reclamo, para tal efecto podrá presentar el reclamo el titular de acuerdo a los establecido en el Art. 15 de la Ley 1581 de 2012.

- ✓ Si el reclamo resulta incompleto el titular podrá completarlo dentro los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- ✓ Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el titular presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- ✓ En caso de que se reciba el reclamo e Industrias y Confecciones Inducon S.A.S no es competente para resolverlo se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles y se informara de la situación al titular de los datos.
- ✓ Una vez recibido el reclamo completo se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite", y motivo del mismo en un término no mayor a los dos (2) días hábiles. La leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- ✓ El plazo máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibido. Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informara al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, en la cual no superara los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **5.2.4. Del derecho a rectificación de datos**

 <b>INDUCON</b> <small>CONFECIONES</small>	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S está obligado a rectificar y actualizar la solicitud del titular, la información que corresponda a personas naturales, jurídicas que resulte incompleta o esta inexacta de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013 Art 22.

- ✓ En los formatos de rectificación el titular debe indicar las correcciones necesarias y aportar los documentos que garanticen el responsable de los datos personales del titular.
- ✓ Industrias y Confecciones Inducon habilitara los mecanismos tecnológicos para tal finalidad y faciliten el ejercicio de este derecho.

#### **5.2.5. Del derecho a la supresión de datos y/o revocación**

El titular de los datos personales, tiene el derecho en todo momento a solicitar a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S la supresión de datos personales o eliminación siempre y Cuando no esté en algún proceso administrativo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales legales.
- ✓ La supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
- ✓ Se haya cumplido el vencimiento de términos para los cuales fueron solicitados.
- ✓ Esta revocatoria puede ser parcial (Para fines publicitarios o de mercadeo Inducon suspenderá parcialmente el tratamiento para otros fines se podrá llevar a cabo siempre el Responsable de conformidad con la autorización otorgada o completa (Inducon debe dejar de tratar por completo los datos del titular).


#### **5.2.6. Del derecho a la transferencia de datos personales a terceros países**

Industrias y Confecciones Inducon S.A.S prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende por nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia.

Esta información no registrará cuando se trate de:

- ✓ Información respecto de la cual el titular no haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.



	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud e higiene.
- ✓ Transferencia bancaria o bursátil, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- ✓ Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- ✓ Transferencia necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento.
- ✓ Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público o para reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

#### **5.2.6.1. Contrato de transmisión de datos personales**


Las transmisiones internaciones de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato.

Mediante este contrato el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de tratamiento de la información fijada por este y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. Además de las obligaciones que importan la norma se incluye lo siguiente:

- ✓ Dar tratamiento a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- ✓ Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- ✓ Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

## **6. CAPITULO PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES PUEDEAN EJERCER EL DERECHO DE ACTUALIZAR, RECLAMAR Y SUPRIMIR LA AUTORIZACION.**

### **6.1. CONDICIONES**

 <b>INDUCON</b> <small>CONFECIONES</small>	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Cualquier consulta o reclamo a los derechos de los titulares sobre datos de carácter personal debe realizarse por escrito al correo [protecciondedatos@confeccionesinducon.com](mailto:protecciondedatos@confeccionesinducon.com) adjuntando fotocopia del documento de identidad del titular u otro documento que lo acredite.
- ✓ Los derechos antes mencionados son personales por tal fin deben ser ejercidos únicamente por el titular de los datos personales, no obstante si el titular de los datos se encuentra en incapacidad podrá a través de un apoderado solicitarlo.
- ✓ Para las solicitudes o consultas que se realicen para la protección de datos de acuerdo a lo establecido en el decreto 1377 de 2013, no se cobrara ningún valor como lo establece el decreto.
- ✓ Industrias y Confecciones Inducon S.A.S estableció un formato físico y/o electrónico con el fin de ayudar a los titulares de los datos personales.

## **6.2. PROCEDIMIENTOS**

### **6.2.1. Procedimiento para la realización de consulta.**

Enviar comunicación física o electrónica, con fecha de la solicitud, nombre del titular de la información, adjuntar documento de identidad que lo acredite como la persona titular, debe contener un teléfono y dirección electrónica (Correo) para cualquier notificación.

Para el envío de esta información por medio electrónico, el titular o tercero autorizado podrá generar la consulta al correo [protecciondedatos@confeccionesinducon.com](mailto:protecciondedatos@confeccionesinducon.com) colocando en el asunto la palabra consulta y adjuntando la documentación anteriormente citada.

Para el envío físico podrá radicar la documentación en la dirección Carrera 34 nro. 19-84 perteneciente a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S en Bogotá.


El titular para ejercer este derecho de consulta debe utilizar un medio que permita el envío y recepción de la solicitud para esto debe cumplir con los siguientes requisitos:

#### **Titular**

- ✓ Comunicación escrita medio físico o electrónico.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Formato para la solicitud de acceso a datos personales.

#### **Tercero**

- ✓ Comunicación escrita medio físico o electrónico.

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Documento que acredite la representación.
- ✓ Fotocopia documento de identificación titular y autorizado
- ✓ Formato para la solicitud de acceso a datos personales.

Los términos para la consulta está establecido en un término de Diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido. De no ser atendido el reclamo dentro de ese término se prorrogará y se comunicara al interesado por cualquiera de los medios mencionados por el titular a los cinco (5) días hábiles al primer vencimiento del primer término.

#### **6.2.2. Reclamos requisitos para la rectificación, actualización y supresión de datos.**

Para la presentación del reclamo se debe formular por medio físico y/o electrónico, dirigido a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S, debe contener fecha de solicitud, descripción de la reclamación detallada que da a lugar, anexar fotocopia del documento de identidad, teléfono y dirección para notificación y el formato establecido por Inducon para el reclamo.

Para él envío de esta información por medio electrónico, el titular o tercero autorizado podrá generar la rectificación, actualización y supresión al correo [protecciondedatos@confeccionesinducon.com](mailto:protecciondedatos@confeccionesinducon.com) colocando en el asunto la palabra reclamo si es el caso, actualización o supresión y adjuntando la documentación anteriormente citada.

Para él envío físico podrá radicar la documentación en la dirección Carrera 34 nro. 19-84 perteneciente a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S en Bogotá.


El titular para ejercer este derecho de consulta debe utilizar un medio que permita el envío y recepción de la solicitud para esto debe cumplir con los siguientes requisitos:

##### Titular

- ✓ Comunicación escrita medio físico o electrónico.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Formato para la opción reclamación de acceso a datos personales.

##### Tercero

- ✓ Comunicación escrita medio físico o electrónico.

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Documento que acredite la representación.
- ✓ Fotocopia documento de identificación titular y autorizado
- ✓ Formato para la opción reclamación de acceso a datos personales.

Los términos para la rectificación, supresión y actualización está establecido en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido. De no ser atendido el reclamo dentro de ese término se prorrogará y se comunicara al interesado por cualquiera de los medios mencionados por el titular a los ocho (8) días hábiles al primer vencimiento del primer término.

### **6.2.3. Procedimiento para la revocatoria de autorizaciones**

El titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

Para la presentación de la revocatoria se debe formular por medio físico y/o electrónico, dirigido a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S, debe contener fecha de solicitud, descripción de la reclamación detallada que da a lugar, anexar fotocopia del documento de identidad, teléfono y dirección para notificación y el formato establecido por Inducon para la revocación de acuerdo a lo estipulado en la ley.

Para el envío de esta información por medio electrónico, el titular o tercero autorizado podrá generar la revocatoria al correo [protecciondedatos@confeccionesinducon.com](mailto:protecciondedatos@confeccionesinducon.com) colocando en el asunto la palabra revocatoria y la documentación anteriormente citada.


Para el envío físico podrá radicar la documentación en la dirección Carrera 34 nro. 19-84 perteneciente a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S en Bogotá.

El titular para ejercer este derecho de revocatoria debe utilizar un medio que permita el envío y recepción de la solicitud para esto debe cumplir con los siguientes requisitos:

#### Titular

- ✓ Comunicación escrita medio físico o electrónico.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Formato para la opción revocatoria de acceso a datos personales.

#### Tercero

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

- ✓ Comunicación escrita medio físico o electrónico.
- ✓ Documento que acredite la representación.
- ✓ Fotocopia documento de identificación titular y autorizado
- ✓ Formato para la opción revocatoria de acceso a datos personales.

Los términos para la revocatoria está establecido en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido. De no ser atendido el reclamo dentro de ese término se prorrogará y se comunicara al interesado por cualquiera de los medios mencionados por el titular a los ocho (8) días hábiles al primer vencimiento del primer término.

## **7. CAPITULO PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S**


Industrias y Confecciones Inducon S.A.S asigna como responsable del tratamiento de datos personales a las dependencias que recibirán, canalizaran y procesaran estas solicitudes, una vez deberán cumplir con la función de protección de datos personales y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares de datos personales en los términos y plazos establecidos.

Si por algún motivo usted considera que Industrias y Confecciones Inducon S.A.S no dio cumplimiento con lo autorizado y un buen tratamiento puedo enviarnos un comunicado escrito al correo [protecciondedatos@confeccionesinducon.com](mailto:protecciondedatos@confeccionesinducon.com) y/o a la oficina en la Carrera 34 Nro. 19-84

## **8. CAPITULO MARCO LEGAL**

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales fue elaborado de acuerdo a las normas y leyes establecidas en:

- ✓ Constitución Política Art. 15
- ✓ Ley 1581 de 2012.
- ✓ Decreto reglamentario 1377 de 2013

	<b>GERENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>G-C-010</b>
	<b>CIRCULAR</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>18-12-2019</b>

## 9. CAPITULO INFORMACION DE CONTACTO

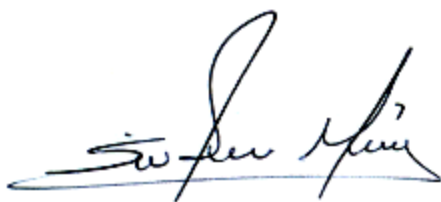
Si tiene alguna pregunta sobre esta política puede contactar a Industrias y Confecciones Inducon S.A.S a través de los siguientes medios de comunicación:

- ✓ PBX: 7561900.
- ✓ Mediante medio electrónico al correo [protecciondedatos@confeccionesinducon.com](mailto:protecciondedatos@confeccionesinducon.com)
- ✓ Ubicación física a la dirección Carrera 34 Nro.19-84. Bogotá – Colombia

## 10. CAPITULO VIGENCIA

El siguiente MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES entra en vigencia a partir de Septiembre de 2016.

En caso de alguna modificación de esta política por estatutos legales y contractuales Inducon modificara la misma para cumplir con las leyes de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y se notificara en la página de Industrias y Confecciones Inducon S.A.S <http://www.confeccionesinducon.com>



FIRMA  
Representante Legal  
Saúl Torres Muñoz